RESOLUCION No 336/2017.

Villarrica, 31 de julio de 2017.

VISTO: El Acta Nº 81 de fecha 31 de julio de 2017, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 340-ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA** según **PAC Nº 326911**, para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2017.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 317121 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **DICOPAR S.R.L.**
2. **GOLDEN TRADE S.R.L.**
3. **ALTERNATIVE S.A.**
4. **GL VENTAS – GUSTAVO LEIVA**
5. **DISTRIBUIDORA OR S.R.L.**
6. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
7. **EVEREST COMERCIAL**
8. **INDALCO S.R.L.**
9. **CREANDO PY S.A.**
10. **BASE BASE S.A.**
11. **INCA IND. y COM. S.A.**
12. **FM COMERCIAL**
13. **FERRETERIA EL PROGRESO S.R.L.**
14. **PRODISER SAIC**
15. **CGSS CONSULTORES**
16. **DISTRIBUIDORA RPM**
17. **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
18. **MAFARA S.A.**
19. **FERRETERIA ASUNCION**

La apertura de sobres se ha realizado el día lunes 03 de julio de 2017, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
CGSS CONSULTORES	1049081-7	10.832.600
ALTERNATIVE S.A.	80069862-2	11.705.000

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- -

ANALISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Considerando que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas (tres) pero habiéndose agotado las instancias correspondientes y teniendo en cuenta que la institución esta con urgente necesidad de contar con estos bienes, ante esta situación y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC del presente llamado.

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por las empresas **CGSS CONSULTORES y ALTERNATIVE S.A.**, cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

- ***Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, la cédula de identidad correspondiente a las firmas citadas a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte***

ALTERNATIVE S.A. ***Ever Marcial Chamorro Peña*** *1.379.066* ***Christian Joel Chamorro Peña*** *2.148.024*	*HABILITADO*
CGSS CONSULTORES ***Carlos Gustavo Sánchez Sartorio*** *1.049.081* *Persona Existente en otra Entidad (fecha de baja 24/08/2009)*	*HABILITADO*

- Considerando que las mismas se encuentran habilitadas para ser contratadas, se procede a seguir el proceso de evaluación.-

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de las firmas **CGSS CONSULTORES y ALTERNATIVE S.A.**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

EXPERIENCIA: Se ha analizado la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Elementos de Limpieza, las firmas CGSS CONSULTORES y ALTERNATIVE S.A. presentan fotocopias de contratos de los años 2015 y 2016, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones.-

ANALLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a solicitar al oferente que cuyas ofertas se encuentran situadas por debajo del 30% o por encima del 20% de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, según lo que establece la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems que se encuentran fuera del margen establecido, a las siguientes firmas, con plazo máximo de 24 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud:

- **CGSS CONSULTORES:** Ítem N° 11 Limpia vidrio c/ atomizador
- **ALTERNATIVE S.A.:** Ítem N° 5 Desodorante para inodoro (pastilla)

  Ítem N° 10 Limpia Computadora

Habiendo recepcionado en tiempo y forma la explicación y el detalle solicitado a las firmas mencionadas, se procede a realizar el análisis y la verificación correspondiente de los mismos:

Se verifica que las respuestas presentadas por las firmas CGSS CONSULTORES Y ALTERNATIVE SA son suficientes y se encuentran justificadas para el precio ofertado de los bienes, por lo tanto este Comité considera proseguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1015/2017 que se adjunta en el presente informe.-

- **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:
  - **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación del primer llamado del rubro 340: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PAC Nº 326911,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al dictamen del Comité de Evaluación.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

Lic. Dolly Fariña Bueno
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMEPIEZA, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 326911, por la suma de Gs. 9.999.220 (nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, doscientos veinte guaraníes) para el ejercicio fiscal 2017 con Fuente de financiamiento 10, según se anexa en el cuadro a continuación:

				CGSS CONSULTORES				ALTERNATIVE S.A.			
Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Franela	200	200	CENTAURO	NACIONAL	3.640	728.000				0
2	Desodorante para vehículo	25	20				0	ARABA	CHINA	28.000	560.000
3	Aromatizante de ambiente para baño	50	50				0	GLADE	ARGENTINA	15.500	775.000
4	Desodorante de ambiente en aerosol	200	200	POETT	ARGENTINA	9.000	1.800.000				0
5	Desodorante para inodoro (pastilla)	200	150				0	POET	ARGENTINA	4.500	675.000
6	Desodorante de ambiente en bidones de 5 litros	50	50				0	BURBUJAS	PARAGUAYA	7.000	350.000
7	Cera acrilica incolora en bidones de 5 litros	50	45				0	BURBUJAS	PARAGUAYA	25.000	1.125.000
8	Trapo de piso	100	99	CENTAURO	NACIONAL	3.380	334.620				0
9	Escobillon de cerda fina	96	96				0	FIBRALIMP	ARGENTINA	15.000	1.440.000
10	Limpia computadora	100	100	NO COTIZA				AMITA	PARAGUAYA	12.000	1.200.000
11	Limpia vidrio con atomizador	102	102	ONE	NACIONAL	7.800	795.600				0
12	Paño rejilla	100	100	CENTAURO	NACIONAL	2.160	216.000				0
							3.874.220				6.125.000
TOTAL ADJUDICADO:							9.999.220				

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Juan Carlos Bordón B., **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA,** con el representante de cada firma adjudicada.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly Fariña Barrio
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá